

077

El Acoru

Plan de la Erradicación del Trabajo Infantil"

ÁREA:	UNIDAD JURIDICA
ASUNTO:	SE EMITE RESPUESTA.
NÚMERO DE OFICIO:	CEA/UJ/044/2017.
FECHA:	08 DE FEBRERO DE 2018

LIC. MARCO ANTONIO HERNANDEZ VASQUEZ
DIR. GRAL. DE CONSULTA NORMATIVA Y PROSPECTIVA LEGISLATIVA
DE LA CONSEJERIA JURIDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
P R E S E N T E:

Por medio del presente y atendiendo su oficio número CJGEO/DGCNPL/124-01/2018 de fecha 18 de enero del año en curso, mismo que fue recibido el día 26 de los corrientes, mediante el cual remiten a esta Comisión para su atención y efectos procedentes copia del oficio número DGPL-63-II-7-2922, suscrito por la Diputada MARÍA ÁVILA SERNA Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados con el que hace conocimiento al Gobernador del Estado de Oaxaca y lo exhorta para que en el ámbito de sus atribuciones evalúen la pertinencia de implementar un programa que permita favorecer a la población afectada por los sismos del 7 y 19 de septiembre del año pasado en materia de energía eléctrica y agua potable; y sobre el particular, le informo que esta Comisión Estatal del Agua no tiene facultades para el otorgamiento de condonaciones de pago por el servicio de agua potable, siendo esto únicamente facultad de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2018 que a la letra dice:

"...Artículo 17. Se autoriza al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría, para condonar contribuciones cuando se susciten contingencias generadas por fenómenos naturales o a grupos sociales en situación de vulnerabilidad, así como con el objetivo de favorecer la reactivación económica estatal."

Por otra parte esta Comisión con el afán de colaborar, realizará lo procedente por conducto de su Director Administrativo, para el efecto de poder dar cumplimiento al exhorto referido, lo anterior en términos del oficio numero CEA/UJ/043/2018, fechado el día de hoy, mediante el cual se le instruye para que realice los trámites correspondientes ante dicha Secretaría, de conformidad a lo dispuesto por el numeral anteriormente citado, documental que se agrega a la presente en copia simple.

www.oaxaca.gob.mx

Remítase a la Comisión de Energía, para su conocimiento.
Marzo 13 del 2018.

4.3

Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado

**CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

OFICIO NÚMERO: CJGEO/DGCNPL/287-02/2018.

ASUNTO: Respuesta a oficio D.G.P.L.63-II-7-2922.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, febrero 13 de 2018.

**DIPUTADA MARÍA AVILA SERNA,
VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.**
PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, AV. CONGRESO DE LA UNIÓN #66,
COL. EL PARQUE, MÉXICO D.F., C.P. 15960

Distinguida Diputada:

Por instrucciones del MAESTRO JOSÉ OCTAVIO TINAJERO ZENIL, CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49 párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 22, fracciones I y XIV; del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, doy respuesta al oficio D.G.P.L.63-II-7-2922, de fecha 14 de diciembre de 2017, mediante el cual se comunica al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, punto de Acuerdo.

Sobre el particular, adjunto copia del diverso CEA/UJ/044/2017 y anexos, signado por el Jefe de la Unidad Jurídica de la Comisión Estatal del Agua, en el cual señala: "Por parte de esta Comisión con el afán de colaborar, realizará lo procedente por conducto de su Director Administrativo, para el efecto de poder dar cumplimiento al exhorto referido, lo anterior en términos del oficio número CEA/UJ/043/2018, fechado el día de hoy, mediante el cual se le instruye para que realice los trámites correspondientes ante dicha Secretaría, de conformidad a lo dispuesto por el numeral anteriormente citado, documental que se agrega a la presente en copia simple..."; por lo que se está atendiendo el punto de acuerdo citado, solicitando se tenga al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, cumpliendo con lo solicitado en el diverso de cuenta.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.



DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSULTA NORMATIVA Y
PROSPECTIVA LEGISLATIVA
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL DIRECTOR GENERAL DE CONSULTA NORMATIVA
Y PROSPECTIVA LEGISLATIVA.

LICENCIADO MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ.

C.c.p. Licenciado Sergio Vera Díaz, Secretario Técnico del Titular del Poder Ejecutivo. En seguimiento al oficio GU/SPEE/STTPE/G1/2018/22.

EMP/da

www.oaxaca.gob.mx



"2018, Año de la Erradicación del Trabajo Infantil"

AREA:	UNIDAD JURIDICA
ASUNTO:	REQUERIMIENTO
NÚMERO DE OFICIO:	CEA/UJ/043/2018.
FECHA:	08 DE FEBRERO DE 2018

LIC. ADALBERTO MEDINA CASAS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CEA.

P R E S E N T E:

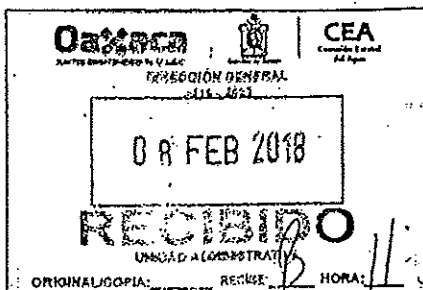
Por medio del presente en atención a su memorándum número CEA/DA/0023/2018 de fecha 31 de enero del año en curso, mediante el cual da respuesta al oficio CEA/UJ/026/2018, y sobre el particular informo que la Comisión Estatal del Agua no tiene facultades para otorgar algún tipo de condonación de pago por servicio de agua potable, siendo únicamente facultad de la Secretaría de Finanzas según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2018 que a la letra dice:

"...Artículo 17. Se autoriza al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría, para condonar contribuciones cuando se susciten contingencias generadas por fenómenos naturales o a grupos sociales en situación de vulnerabilidad, así como con el objetivo de favorecer la reactivación económica estatal."

Motivo por el cual solicitamos que realice las gestiones y trámites pertinentes ante dicha Secretaría de Finanzas para el efecto de solicitar la autorización de condonación de pagos a los Administradores de los organismos operadores del Agua dependientes de esta Comisión Estatal del Agua a usuarios del servicio de agua potable en la región del Istmo, lugar de mayor afectación motivada por los fenómenos naturales ocurridos los días 07 y 19 de septiembre del año pasado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 7, 19 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua y los numerales 13, 14 y 14 Bis de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca.

Por lo anteriormente expuesto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA CEA

LIC. LEIS EDOUARDO GÓMEZ RUIZ.



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA DEL ESTADO DE
OAXACA
UNIDAD JURIDICA
2016-2022

C.c.p.- Lic. Benjamín Fernando Hernández Ramírez.- Director General de la Cea para su conocimiento.

C.e.b.- Expediente/Minutario.

www.oaxaca.gob.mx

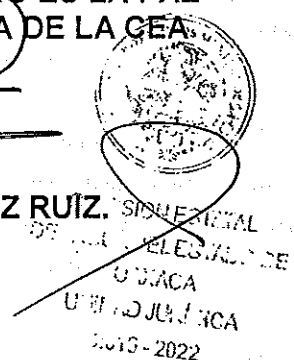
"2018, Año de la Erradicación del Trabajo Infantil"

Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 7, 19 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua y los numerales 13, 14 y 14 Bis de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca.

Por lo anteriormente expuesto, pido se me tenga dando cumplimiento a lo solicitado en tiempo y forma, en los términos señalados en este escrito, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA CEA.


LIC. LUIS EDUARDO GÓMEZ RUIZ.



- C.c.p.- Fabián Sebastián Herrera Villagómez.- Secretario de las Infraestructuras para su conocimiento.
- C.c.p.- Lic. José Antonio Valencia Castillo.- Secretario Particular de SINFRA para su conocimiento.
- C.c.p.- Lic. Benjamín Fernando Hernández Ramírez.- Director General de la Cea para su conocimiento.
- C.c.p.- Expediente/Minutario.

www.oaxaca.gob.mx